

27 DE JULIO DEL 2021

Los conflictos en el T-MEC a un año de su entrada en vigor



Mtro. Gustavo A. Uruchurtu

Entrada en vigor y terminación del TLCAN

El 1 de julio de 2020 entró en vigor el TMEC, terminando la aplicación del TLCAN el cual estuvo vigente más de 25 años



El TLCAN fue un tratado exitoso, las estadísticas comerciales entre México y EUA demuestran que hubo un incremento en nuestra economía.

Déficit comercial 2020 y 2019 de EUA con México

El intercambio de mercancías ascendió a 112,700 millones de dólares, lo que representó un incremento de 11.2% respecto al que se tuvo el 2019 esto a pesar de la disminución de las importaciones de productos mexicanos como resultado de la pandemia.



Administración Trump y la administración de salvaguardias

El expresidente Trump con objeto de obtener el voto de los representantes del estado de Florida para la aprobación del nuevo tratado se comprometió frente a las importaciones de las moras originarias de México, para esto se inició una investigación de salvaguardias.



Finalmente se resolvió no imponer medida alguna, dando una señal positiva a la relación comercial

Irritantes comerciales en la política comercial con EUA

Se han identificado una serie de medidas de política comercial que pueden enturbiar nuestra relación comercial y escalar a intensos conflictos comerciales.

- El Representante Comercial de los EUA tiene el mandato de emitir anualmente un reporte sobre el comercio internacional con sus socios comerciales, el reporte de este año identifica medidas de política comercial que pueden ser violatorias de nuestros compromisos en el TMEC.



Política comercial con EUA



Sector energético:

- Debilitamiento de la autonomía de los reguladores autónomos afectando la inversión y la búsqueda de la recuperación sobre energéticos.
- AMLO en oposición de la Reforma Energética impulsada y aprobada por Enrique Peña Nieto , por medio del equipo negociador y el Dr. Seade plasmó en el actual Capítulo de Energía de manera expresa “el derecho soberano a reformar nuestra constitución”
- Hay que recordar que en materia de tratados internacionales si una reforma va en contra de lo asumido por nuestro país se incurre en responsabilidad internacional y los tratados han previsto para evitar estas

Reformas a leyes del sector energético

1. Ley de Energía Eléctrica
2. Ley de Hidrocarburos



Violaciones al TMEC y Constitución mexicana por las reformas

1. El artículo 8.1 del TMEC establece para México “el derecho soberano de reformar”, sin embargo, su aplicación está sujeta a que toda reforma debe ser compatible con los compromisos internacionales de México y no puede adoptar medidas más restrictivas a las ya adoptadas en otros tratados (ya previsto en el CPTPP).

2. En caso de reformar la constitución, se violan varios artículos de los tratados de los que México es parte como:

- Artículo 8,1 del TMEC artículo 32.11 del TMEC (Disposiciones Específicas sobre Comercio Transfronterizo de Servicios, Inversión y Empresas de Propiedad del Estado y Monopolios Designados para México)
- Anexo I del CPTPP.
- Notas 16 a 27 de la Reforma Energética de 2013
- Anexo II del CPTPP.



Prosperando la reforma constitucional anunciada por AMLO, traería como consecuencia la activación de mecanismos de solución de controversias tanto Inversionista-Estado como Estado-Estado previsto en el T-MEC.

Carta de senadores a Biden por los cambios en Energía en México

En una nueva carta, congresistas republicanos y demócratas han pedido al presidente Biden defender las inversiones estadounidenses en el sector energético mexicano.

- En una nueva carta, que se suma a la serie de misivas enviadas a Trump y otras enviadas por organizaciones como el instituto Americano del Petróleo, los senadores ya haiban denunciado el trato regulatorio preferencial del presidente López Obrador a las compañías energéticas nacionales de México, Pemex y CFE, y la demora o cancelación de permisos para las compañías energéticas estadounidenses
- Ahora se hace referencia a las leyes de hidrocarburos e industria eléctrica que solo tienen como objeto regresar el poder a Pemex y CFE.
- En la carta se lee que esta situación crea una gran incertidumbre para las compañías energéticas estadounidenses con inversiones existentes y para aquellos que buscan invertir en México, como los activos de explotación potencialmente abandonados, y amenazan la viabilidad de las inversiones a largo plazo
- También se pide que se revise toda la situación para entablar relaciones diplomáticas, condiciones aquí tácticas, permitir la competencia de mercado de la energía y para reducir el coste para el consumidor y las emisiones de gases de efecto invernadero

Política comercial en México

- Quejas en el sector siderúrgico por los retrasos y procedimientos complicados para procesar las solicitudes de los permisos automáticos.
- Se cuestiona cómo son determinados por la autoridad mexicana los precios a las importaciones de calzado, textiles y vestido.
- Quejas sobre el incremento a la tasa global para las importaciones de despacho aduanero menos formal cuando el T-MEC exceptúa la aplicación de impuestos en importaciones de \$51 a \$117 USD y restricciones a los puertos de entrada de las mercancías.



Política comercial en México

- Eliminación gradual del uso del glifosato, con la negación de permisos de importación de productos que lo contengan, lo cual EUA argumenta que no tiene sustento científico (Decreto del 31 de diciembre de 2020).
- Falta de emisión por COFEPRIS de las autorizaciones para productos biotecnológicos con fines de alimentación humana o animal, y rechazo de las autorizaciones para importar maíz transgénico y algodón biotecnológico.



Política comercial en México

Barreras técnicas al comercio:

- La Secretaría de Economía modificó el Anexo 2.4.1 de las Reglas y Criterios Generales en Materia de Comercio Exterior, relativo a las fracciones arancelarias para estar sujetas al cumplimiento de NOMs creando requisitos de prueba y certificación para productos que no lo requerían.

Todos estos temas pueden activar los mecanismos de solución de diferencias y arbitrajes, pudiendo tener repercusiones importantes para el comercio de nuestro país derivando en sanciones comerciales.

Reglas de Origen Sector Automotriz



- EUA tiene una interpretación diferente a la de Canadá y México
- El régimen automotriz de origen para disfrutar del trato libre de aranceles requiere que los vehículos cumplan con lo siguiente:
 - 1) Los vehículos de pasajeros y camionetas livianas deben cumplir con 75% de Valor de Contenido Regional (RVC);
 - 2) Las “piezas centrales” deben cumplir con 75% de RVC;
 - 3) Compras de al menos el 70% de acero y aluminio originarios dentro de la región del T-MEC;
 - 4) Contenido de Valor Laboral (LVC) de 40% (en el caso de camiones ligeros el LVC a cumplir es del 45 por ciento).
- Cuando un fabricante de vehículos ha tomado la determinación de que las partes centrales utilizadas para producir el vehículo son originarias, siguiendo cualquiera de los métodos establecidos en los párrafos 8 y 9 del Artículo 3 del Apéndice de Automóviles, esas partes centrales deben considerarse como originarias 100% para fines del cálculo del RVC del vehículo.

Conflictos laborales en el TMEC



El TMEC se ha vuelto de difícil aplicación, Washington presentó una denuncia por abusos laborales y violaciones a los derechos de los trabajadores

- La representante de comercio de EUA Katherine Tai pidió a las autoridades mexicanas revisen la supuesta negación del derecho de libre asociación y de la negociación colectiva a los trabajadores de la planta de General Motors de Silao en Guanajuato
 - La Secretaría de economía y trabajo reconocieron la vulneración y ordenó reanudar las votaciones del contrato colectivo entre la empresa y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Metal-Mecánica Miguel Trujillo
- la mayor central sindical obrera de Estados Unidos, la Federación del Trabajo y Congreso de Organizaciones Industriales (AFL-CIO) acusa a Tridonex, filial de una empresa en Matamoros, Estado de Tamaulipas de amparar una trama de corrupción sindical e impedir la asociación de los trabajadores en una plataforma alternativa.

El ejecutivo también ya presentó una queja a la administración de Joe Biden por supuestas vulneraciones en la industria agrícola estadounidense.

- Esteban Moctezuma Barragán ha enviado una carta al secretario del Trabajo Walsh “para transmitir los comentarios e inquietudes con respecto a la falta de aplicación de leyes laborales que el Gobierno de México ha detectado en la industria agrícola,

Tortugas marinas frente al TMEC

Para proteger a las tortugas que viajan a las costas de México y Estados Unidos, ambientalistas piden acatar el T-MEC.



- Las tortugas caguama del Pacífico migra desde Japón a las costas de México y EUA y estas mueren tras enredarse en redes pesca según el Centro para Diversidad Biológica y el Centro Mexicano de Derecho Ambiental ante la Comisión de Cooperación Ambiental
- El gobierno mexicano niega la evidencia científica presentada en 2020, esto empeoró la situación ya deplorable pues el gobierno dejó sin presupuesto al plan de conservación de tortuga caguama desde 2016
- Actualmente se discute entre Katherine Tai y los secretarios mexicanos la implementación del artículo 24 sobre normas ambientales donde se incluye las preocupaciones sobre la conservación y protección de la vaquita marina, la pesca ilegal del Golfo de México y la captura incidental en redes de pesca de las tortugas marinas.

Lácteos de Canadá



Se instaló el primer panel de solución de controversias del TMEC a solicitud de EUA contra Canadá debido a que las medidas adoptadas por Canadá limitan la capacidad de exportadores estadounidenses de productos lácteos para los consumidores canadienses.

- Los contingentes arancelarios impuestos por Canadá niegan la capacidad de productores, trabajadores y exportadores estadounidenses.
- Canada solo tiene derecho a mantener 14 contingentes arancelarios en productos lácteos, y este país en 2021 apartó y reservó un porcentaje de la cuota para los llamados “procesadores adicionales”

Mtro. Gustavo Alejandro Uruchurtu Chavarin
guruchurtu@uruchurtuabogados.com

¡ Gracias por su atención !

TLC MAGAZINE MÉXICO



HAGAMOS UN TRUEQUE

PODCAST DE TLC MAGAZINE MÉXICO



Escúchanos en:



Spotify®



Apple Podcasts

